

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2019-41217-OFC

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

Asunto: Estructura de depósitos de billetes de 50 y 100 dólares

Representates Legales

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES
MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA QUE
MANTENGAN CUENTA EN EL BANCO CENTRAL DE ECUADOR

De mi consideración:

En función del oficio No. BCE-BCE-2019-1697-OF del 13 de diciembre de 2019, remitido por el Banco Central de Ecuador, que señala; *"Con base en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, en atención a las atribuciones que le otorga el Código Orgánico Monetario y Financiero al Banco Central de Ecuador, con la finalidad de realizar una debida diligencia ampliada a los clientes de las entidades financieras, se ha definido una estructura de datos mediante la cual el sistema financiero deberá reportar las características de los depósitos de billetes de 50 y 100 dólares que efectúen en la Institución.*

La estructura de datos deberá ser cargada en el buzón electrónico del Banco Central de Ecuador, utilizando LOGIN y PASSWORD asignado a la cada institución financiera, mediante el utilitario "FTP", bajo el directorio /BANCOS1/nombre_de_la_institucion_/Deposito_Alta, en formato ".txt".

El Banco Central de Ecuador receptorá a partir del 15 de enero de 2020 los depósitos en las denominaciones de 50 y 100 dólares que cumplan con la estructura de datos adjunta. De considerarlo pertinente, se solicitará el sustento de la debida diligencia realizada por la entidad financiera."

Por lo tanto, se solicita a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y a las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, el estricto cumplimiento a lo requerido por el Banco Central del Ecuador según los formatos definidos para el efecto.

Adjunto al presente oficio se remiten: la circular de la estructura de depósitos de alta denominación publicada por el Banco Central del Ecuador y la estructura para el depósito de billetes de alta denominación.

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2019-41217-OFC

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

Atentamente,

Catalina Pazos Chimbo
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

Anexos:

- Circular estructura depósitos alta denominación.pdf
- Estructura para el depósito de billetes de alta denominación.pdf